República de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veintitrés (23) de enero dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por LINA MARCELA ROMERO MEDOZA contra SALUD CERITICADA I.P.S. S.A.S. Radicado: 20001-31-05-004- **2016 – 00332**-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor del demandado. SALUD CERITICADA I.P.S. S.A.S. y a cargo del demandante, LINA MARCELA ROMERO MEDOZA la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	$1´160´000 oo
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	oo
TOTAL:	**$1´160´000 oo**

EFRAÍN ANTONIO POTES ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, veintitrés (23) de enero de 2023 dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por LINA MARCELA ROMERO MEDOZA contra SALUD CERITICADA I.P.S. S.A.S. Radicado: 20001-31-05-004- **2016 – 00332**-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/A. Quintero

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dbd437858e74d42324a2b967f8a5e9193030d8f7a168592213c22b46d48046f**

Documento generado en 23/01/2023 12:36:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica